

Se recomienda contactar con el servicio de recogida municipal de cada localidad para darles un nuevo uso o con los puntos limpios para transformarlos en abono

## La Comunidad de Madrid recuerda la prohibición de replantar en el monte los abetos de Navidad

- Esta acción supone una infracción de la normativa estatal vigente en la Ley de Montes y la de Conservación de los Espacios Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre
- Puede aumentar el riesgo de incendios, desequilibrar los ecosistemas y ser fuente de plagas o enfermedades
- Las incidencias en el medio natural se pueden comunicar en el teléfono gratuito 900 181 628

**7 de enero de 2026.-** La Comunidad de Madrid recuerda la prohibición de replantar los abetos navideños en espacios naturales de la región. Al tratarse de especies vegetales ajenas al entorno pueden provocar desequilibrios en los ecosistemas, ser fuente de plagas o enfermedades y, además, aumentar el riesgo de incendio forestal.

Llevar a cabo esta acción supone una infracción de la normativa estatal vigente en la Ley de Montes y la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Además, cualquier plantación en los bosques regionales requiere una autorización específica, especialmente en los espacios naturales protegidos.

Generalmente, para estas fiestas se suele utilizar como decoración la variedad *Abies alba*, autóctona en el extremo norte de la Península Ibérica, por lo que su introducción en otra zona afectaría a la flora local. Una alternativa para que los árboles tengan una segunda vida es contactar con los ayuntamientos de cada localidad, ya que la mayoría presta un servicio de recogida. De este modo, pueden ubicarlos en parques o jardines y, si están en buen estado y cuentan con cepellón, pueden crecer fácilmente en esos lugares sin poner en riesgo la biodiversidad vegetal.

En caso de querer insertarlos en un jardín particular, hay que tener en cuenta que pueden alcanzar un gran tamaño, por lo que las raíces necesitan bastante espacio alrededor para desarrollarse. Además, necesitan mucha humedad y una ubicación adecuada, que evite la exposición directa a la luz del sol.

También podría plantarse en una maceta, en caso de ejemplares de pequeño tamaño. En cambio, si se opta por eliminar un abeto deteriorado, debe



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

depositarse en un punto limpio, donde será transformado en abono natural. Hay que recordar que no puede quemarse de forma particular por estar considerado residuo doméstico.

El Cuerpo de Agentes Forestales de la Comunidad de Madrid tiene entre sus funciones la vigilancia y la protección del medio natural, así como la información a los ciudadanos sobre su uso, disfrute y conservación. En caso de tener dudas o detectarse incidencias que puedan afectar a la biodiversidad, se puede dar un aviso mediante una llamada al teléfono gratuito 900 181 628.